

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad expuesta por la Sra. Haydé Sosa de PADILLA, C.I N° 7.302.127 de cubrir una deuda urgente ; y

CONSIDERANDO

Que la misma resulta como consecuencia de ser único sostén de familia numerosa.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000,00.-) a la Señora Haydé Sosa de PADILLA C.I N° 7.302.127 para cubrir una deuda surgida como consecuencia de haber quedado como único sostén de familia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir / cuenta ante Auditoria General de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 007 /89.-

USHUAIA, 06 ENE 1989

